



MUNICIPALIDAD DE LINCE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311-2007-ALC-MDL

Lince, 28 de diciembre del 2007.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

**VISTO:** El Informe N° 106-2007-MDL/OPP, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite los Informes del Cumplimiento de Metas correspondiente al Segundo Semestre del Año Fiscal de las unidades orgánicas de esta Municipalidad.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 293-2007-ALC-MDL de fecha 06 de diciembre del 2007, Artículo Tercero, se aprueba la Directiva N° 003-2007-MDL "Criterios para el otorgamiento de los Incentivos por Responsabilidad Funcional y por cumplimiento de Metas de Funcionarios y Personal de Confianza de la Municipalidad Distrital de Lince", estableciendo en su numeral 10.2 El Método para determinar el Incentivo por Cumplimiento de Metas, en el sentido que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá remitir al Titular del Pliego, los informes del cumplimiento de Metas correspondientes al Primer y Segundo Semestre del Año Fiscal de las unidades orgánicas a las cuales pertenecen los funcionarios y personal de confianza, conforme al Plan Operativo Institucional, cuyo otorgamiento deberá aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego y ejecutarse por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas con la participación de los responsables de las Gerencias y Oficinas de la Entidad ;

Que, asimismo, por Resolución de Alcaldía N° 293-2007-ALC-MDL de fecha 06 de diciembre del 2007, Artículo Cuarto se aprueba la Directiva N° 004-2007-MDL "Criterios para el otorgamiento de los Incentivos por Apoyo al cumplimiento de Metas de Empleados Nombrados y Contratados Permanentes de la Municipalidad Distrital de Lince", que en su numeral 10.2 Método para determinar el Incentivo por apoyo al cumplimiento de Metas, precisa que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá remitir al Titular del Pliego, los informes del cumplimiento de Metas correspondientes al Primer y Segundo Semestre del Año Fiscal de las unidades orgánicas a las cuales pertenecen los Empleados Nombrados y Contratados Permanentes conforme al Plan Operativo Institucional, cuyo otorgamiento deberá aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego y ejecutarse por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas con la participación de los responsables de las Gerencias y Oficinas de la Entidad ;

Que, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Informe N° 549-2007-MDL/OAF-URH, alcanza los montos proyectados de los incentivos a abonarse a cada Funcionario y Personal de Confianza por el cumplimiento de metas en el Segundo Semestre del presente Año Fiscal, así como, a los Empleados

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311-2007-ALC-MDL

Lince, 28 de diciembre del 2007.

Nombrados y Contratados Permanentes por el apoyo en el cumplimiento de las mismas;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Memorandum N° 514-2007-MDL-OPP, comunica que el otorgamiento de los Incentivos citados en el considerando precedente, cuenta con disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio económico 2007° y,

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos N°s 20° numeral 6, y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

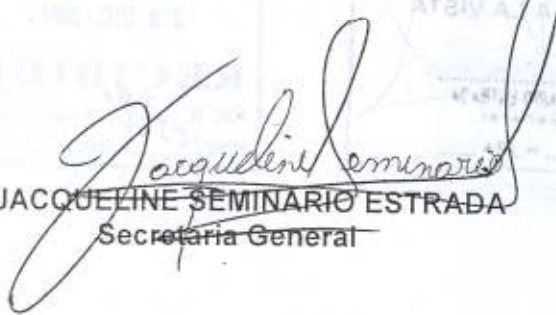
### RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el otorgamiento de los montos por incentivos a abonarse con efectividad a la primera quincena del presente mes, a cada Funcionario y Personal de Confianza por el cumplimiento de metas en el Segundo Semestre del presente Año Fiscal, así como, a los Empleados Nombrados y Contratados Permanentes por el apoyo en el cumplimiento de las mismas, proyectados por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, que forman parte de la presente resolución con los montos siguientes:

Funcionarios y personal de confianza	S/. 158,850.00
Empleados nombrados y contratados	44,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto den estricto cumplimiento a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA  
Secretaria General

  
DR. MARTIN PRINCIPE LAINES  
Alcalde